



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Conforme lo dispone el numeral 44 TER, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, se presenta el Programa Anual de Trabajo para el año 2026, en adecuación a las disposiciones y lineamientos dictados por la Contraloría General del Estado.

En el Programa Anual de Trabajo se generaron diversas acciones con el objeto de verificar el cumplimiento en los procesos de las Direcciones Administrativas, en áreas como lo son Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros; revisiones tendientes para analizar los procedimientos que se efectuaron en las adquisiciones de bienes y servicios, incidencias y contrataciones de personal adscritos a la Secretaría.

De la misma forma, se pretende verificar el desempeño de los programas con recursos Federales y Estatales, supervisando la correcta aplicación de los recursos públicos, además de la normatividad aplicable, Ley de Adquisiciones, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obra Pública del Estado, Convenios Marco de Programas Federales, Lineamientos y Manuales de Organización y Procedimientos.

Es necesario mencionar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado se forma a partir de la modificación a la Ley Orgánica del Estado, según el decreto 590 publicado el trece de septiembre del dos mil tres, es a partir de entonces que se integran áreas tales como la Dirección del Servicio Nacional del Empleo, la Dirección de Inclusión Laboral, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Dirección de



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Inspección y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; áreas en las que se centra el trabajo de revisión de este Órgano Interno de Control, toda vez que en las mismas, es donde se ejercen recursos y además proporcionan atención a la ciudadanía.

Los recursos que maneja esta Secretaría provienen de fuentes Federales y Estatales, por lo que no omito señalar que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se faculta al Estado para ejercer Auditorías a los recursos provenientes de la Federación, de igual forma, el numeral 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado otorga facultades a este Órgano Interno de Control para fiscalizar los citados recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado, se crea como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio (creado el 26 de marzo de 1997), y tendrá como objeto:

- A. Elaborar perfiles de acuerdo a los principales requerimientos del mercado de trabajo en el Estado.
- B. Impartir e impulsar la Capacitación formal para el trabajo en la entidad.

Además, es importante señalar que, con la reforma laboral se incorpora al sector perteneciente a la Secretaría, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí, cuyo objetivo es ofrecer un servicio público de Conciliación Laboral en los conflictos entre trabajadores y patrones en el orden local, dentro del procedimiento conciliatorio prejudicial.

Conforme a lo anterior, se generan diversas actividades que consisten en:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Seguimiento a las recomendaciones preventivas y correctivas de las observaciones, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación ASF, Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí IFSE y Secretaría de la Función Pública, a fin de otorgar su atención procedente en tiempo y forma.
- Vigilar el sistema de control interno de manera trimestral, semestral y anual, de las actividades de la Secretaría, que contribuyan a mantener y fortalecer el control interno institucional.
- Evaluar la Gestión Gubernamental, en forma trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, en relación a los recursos ejercidos; resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño (indicadores), para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como, aplicar las medidas conducentes; y en los meses de mayo y noviembre sobre los hallazgos, de los procedimientos por faltas administrativas y de sanciones aplicadas, así como un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, las indemnizaciones efectivamente cobradas.
- En aspectos de legalidad; Investigar las quejas y denuncias por posibles incumplimientos de obligaciones de los servidores públicos y personas que manejen recursos públicos, iniciar los procedimientos de investigación en materia de responsabilidades administrativas, verificar el protocolo de



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

actuación en materia de contrataciones públicas para que en las adquisiciones se efectúe la investigación de mercado y el apego a la Ley de Adquisiciones en los procedimientos de licitación pública, promover que se presenten oportunamente las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal en la Secretaría a fin de que sujetos obligados cumplan en los tiempos marcados por la Contraloría General del Estado, la normatividad aplicable y supervisar en forma trimestral las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría y se elaboren los lineamientos para el manejo de los ingresos propios en las unidades del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí; instrumentos de seguimiento y control que permiten evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la Secretaría en las áreas, departamentos, direcciones y unidades involucradas en la administración y manejo de recursos financieros, humanos y materiales.

- En relación a la mejora de la gestión y optimización de recursos se dará seguimiento para que la dependencia cumpla con las medidas administrativas para la contención del gasto público y el fortalecimiento a la inversión, en el ejercicio del gasto para servicios personales y gasto corriente y se intervendrá en los procesos de entrega recepción de las áreas de la Secretaría.
- En el mismo sentido en cuanto al eje transversal del PAT, se promoverá la transparencia de la información mensual reportada a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y al Consejo Ciudadano de Transparencia y de las acciones encaminadas a cumplir con el proyecto de Gobierno Abierto del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí;



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

se dará seguimiento a la operación, funcionamiento y cumplimiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mediante la difusión de Códigos de Conducta y las reglas de integridad y se verificarán las actividades relacionadas con el archivo de la Secretaría.

2. OBJETIVOS CONFORME AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

2.1.- Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los objetivos y estrategias inherentes al Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, las actividades a desarrollar se encuentran alineados al Eje Rector 03 Economía Sustentable para San Luis, conforme a las siguientes vertientes:

2.2 Desarrollo económico sustentable.

Los objetivos de la Secretaría:

Verificar el correcto uso de los recursos tanto materiales, financieros y humanos a fin de generar transparencia en el ejercicio Presupuestal y apego a la normatividad para el año 2026, asimismo, emitir recomendaciones mediante informes tendientes a mejorar los mecanismos de operación de las áreas que comprenden esta Secretaría.

a. MISIÓN

Desarrollar, establecer y operar las acciones de verificación y evaluación de la gestión, la promoción de la integridad y apego a la legalidad de los Servidores



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Públicos en el desempeño de sus funciones en un marco legal que permita combatir la corrupción y la impunidad, fortaleciendo la prevención, fiscalización, control, transparencia, debido proceso y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa y así coadyuvar a la implementación de cambios estructurales, mecanismos institucionales, innovadores, incluyentes y modernos que permitan la elevación de los niveles de eficiencia, eficacia y probidad proporcionando a la ciudadanía una función pública más honesta y eficaz.

b. VISIÓN

Ser un Órgano Interno de Control reconocido por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con apego a la normatividad y el uso eficiente de los recursos, mediante instrumentos de control y fiscalización para el cumplimiento de objetivos y producir los resultados esperados, y así fortalecer la Administración Pública Estatal, consolidando la confianza de la sociedad en el gobierno.

c. MARCO JURÍDICO

El Órgano Interno de Control es una Dirección comprometida con el cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras, de acuerdo a su atribución de fiscalización, de conformidad con el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, que establece en su artículo 29, el marco de su actuación, facultades y atribuciones con independencia de las demás señaladas en la Legislación.

Lo anterior, en concordancia con los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- ✓ La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí Art 40 y 44 Quater.
- ✓ Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y su Reglamento.
- ✓ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- ✓ Ley de Presupuesto de Egresos del Estado.
- ✓ Ley de Archivo del Estado.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ✓ Acuerdo Administrativo que Establece las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- ✓ Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos.